

ofiere contribuir con ochenta y dos Ducados anuales que segun haze juicio importa la quarta parte del gasto que podria ofrerse entendiendose esta oferta hasta el tiempo de quatro años, o menos, si antes S. M. (que Dios guie) le diese dotada, y el Sr. D. Antonio Lucas ofiere para el mismo fin y objeto docientos Ducados en cada un año bajo las mismas circunstancias que el Sr. D. J. de Torres, acordado lo qual la Sociedad les da las devidas gracias, y acuerda que en la Junta inmediata en vista de uno, y otro Plan, y de lo que el Sr. D. de Torres se proponga se acuerde, y vuelva lo que sea mas combeniente a fin de que tenga efecto este pensamiento, como es tanta importancia.

Que se despache libranza
 miento de lo q. importa
 los papeles y papeles
 el uso del dibujo

El Sr. D. Joaquín como puro presentas varios juegos de Lapelas dibujados, y estampados para el uso del Dibujo academico manifestando al mismo tiempo ser los Lapelas de colores, y utiles para la Ensenanza de la Equivale del Dibujo segun la opinion de Sr. Fran. Saxeillo, lo que y no perder tan oportuna ocasion los havia recibido, y tratado de ajustar, y enterada la Sociedad dio las gracias a Sr. D. Joaquín, y acuerda queden en poder del Sr. D. Joaquín, y beneficiado si importe se satisfagan, y paguen, despachandose para ello el libramto en forma.

Que se forme la SS. ^{ria} formula
 para la cuenta de

La Sociedad acuerda que para SS. ^{ria} se forme la correspondiente Textificac. para que sirva de cargo al Sr. Tesorero en la cuenta que ha de formar hasta fin de Diciembre del año proximo pasado.

Se admite al Sr. D. Miguel
 de Santos G. Socio Num.

Enterada la Sociedad de que el Sr. D. Miguel de Santos solicita incorporarse en ella, y en esta inteligencia y atendidas las circunstancias que concurren en el Sr. D. Miguel se le admite en clase de Num. y acuerda se le de un Exemplar de los Estatutos, y la Textificacion que en ellos se prescribe.

Copia del Plan

Uno de los mayores quebrantos que padecen los Labradores en esta Huerta es la temeraria muerte de las citorexas, (que es su principal Equivale) pues aun que por la fecundidad de la tierra, y beneficio de su cultivo, se cria otro árbol en breves años, no se compensa el Colono de la perdida de la que padece, en la falta de él que muere, con los productos de él que de nuevo se cria.

Pero aun asiendo este daño à mas considerable perdida, si se calculan los perjuicios de la muerte de una citorexa, y el contagio con que infecciona, y haze morir à las que estan plantadas en su circunferencia, sin haver hallado hasta àhora nuestro Colonos, remedio, que las resaca de su S.